

El desmontaje de regadíos ilegales en el Mar Menor empieza con 50 parcelas



Cultivos junto al Mar Menor en una imagen de archivo. / J. M. RODRÍGUEZ/ AGM

La Consejería declara de «interés general» la orden de restituir suelos a secano o forestal, tras confirmarle la CHS que las sanciones a 939 hectáreas son firmes



JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ

Viernes, 8 mayo 2020, 02:29



Después de meses de retrasos y rifirrafe entre las administraciones regional y local acerca de los regadíos ilegales que cercan el Mar Menor, las primeras órdenes de desmantelamiento de estos cultivos llegarán paradójicamente en pleno frenazo por el estado de alarma ante el coronavirus. Tal y como el 24 de abril adelantó LA VERDAD que sucedería en breve, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha comunicado ya esta semana a la Comunidad Autónoma que un amplio paquete de expedientes sancionadores impuestos en parcelas sin derecho al uso privativo del agua son firmes, y que, en consecuencia, el Gobierno regional ya puede aplicar la normativa de protección de la laguna y forzar su retirada.

Fuentes de la Confederación, confirmaron que este organismo del Ministerio para la Transición Ecológica contestó a un requerimiento enviado en abril por la Consejería, interesada en conocer si los expedientes (que incluyen distintas multas) eran definitivos o si cabía alegaciones. «A la Comunidad se le ha indicado que 64 son firmes en vía administrativa, del total de 99» abiertos, y que «restan 35».

En la CHS no precisaron la superficie, pero fuentes de la Consejería de Agricultura indicaron que son 939,29 hectáreas. Eso sí, según sus técnicos hay 14 expedientes fuera del ámbito del decreto. La distribución de los otros 50 es esta: 14 están en la zona 1, donde está prohibido el uso de abonos y fertilizantes, y se refieren a 175,14 hectáreas, y 36 en la zona 2 y abarcan 764,15 hectáreas.

Para la restitución de los terrenos a su estado original, bien a cultivos de secano o bien a suelo de carácter forestal, la Consejería dictó este miércoles la orden que permitirá tramitar, «a partir de los próximos días», los procedimientos administrativos. Los titulares de las fincas serán instados a cesar su actividad irregular y, si no lo hacen, actuará la Comunidad, en aplicación del Decreto Ley de Protección Integral del Mar Menor. Este le confiere esa potestad como organismo de control de la contaminación por nitratos y en montes.

En la Consejería destacaron que la resolución, firmada por el director general de Producción Agrícola, Ganadera, Francisco Espejo, aportará «agilidad», pues declara el asunto «de interés general». Ello permite levantar la suspensión de los plazos por la Covid -19.

La CE tomará «todas las medidas para proteger» la laguna salada

La Comisión Europea asegura que tomará «todas las medidas necesarias» dentro de sus competencias para garantizar la protección del Mar Menor, incluido el uso de fondos para proyectos de base científica, y asegurar así que las autoridades competentes cumplan sus obligaciones para preservar este espacio.

Así consta en la respuesta a los eurodiputados socialistas Marcos Ros, César Luena y Cristina Maestre. La CE recuerda que hay abiertos dos procedimientos de infracción contra el Estado español en relación con las deficiencias detectadas en la aplicación de la Directiva Hábitats y de la Directiva Nitratos. Además, apunta que ya ha discutido este asunto con las autoridades regionales y nacionales en varias ocasiones, y se ha reunido con los peticionarios y la sociedad civil. «Somos conscientes de la reciente hoja de ruta y de las medidas adoptadas por las autoridades para abordar la situación del Mar Menor», añade la carta.

La Comisión también reitera su disposición a colaborar con las autoridades competentes para resolver los problemas a los que se enfrenta esta área, incluso mediante el uso de la financiación de la UE para apoyar medidas basadas en la ciencia. «Será necesaria la buena cooperación de las diferentes autoridades, a nivel nacional, regional y local», concluye.